



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 000538-2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

04 FEB 2019

VISTO; los documentos sobre racionalización de plazas docentes del nivel secundaria, en las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, y,

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, garantizar el uso racional de sus recursos humanos, materiales y financieros, en función a la demanda educativa de las comunidades de su jurisdicción.

Que, la Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU, de fecha 28 de diciembre 2018, que norma el Proceso de Racionalización de plazas de personal Directivo, Jerárquico, Docente y Auxiliar de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos, a fin de optimizar la asignación de recursos humanos y presupuestales en función a las necesidades reales y verificables del servicio.

Que, la comisión para la Evaluación y la Validación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas; de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a fin de dar cumplimiento a lo determinado por la Resolución Ministerial N° 647-2018-MINEDU, de fecha 23 de Noviembre" Normas para la elaboración y aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Secundaria de Educación Básica Regular y del, Ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa para el periodo lectivo 2019, ha evaluado dicha acción de trabajo y ; como resultado de la sustentación del Cuadro de Horas de las Instituciones Educativas Públicas del Nivel Secundaria, por los Directores; teniendo en cuenta la normatividad de Racionalización vigente, indicada en el segundo considerando numeral 10.19 referente al número de estudiantes por sección, ha permitido determinar las necesidades y excedencias de plazas docentes.

Que, el Área de Gestión Institucional – Racionalización, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio; luego de la sustentación del Cuadro de Horas por los Directores de las Instituciones Educativas Públicas Nivel Secundaria; se ha determinado la excedencia de (10) plazas de cargo profesor, con jornada laboral – 30 horas, del nivel secundaria por bajas metas de atención, que se especifica en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Que, en el ámbito de la Unidad de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, viene funcionando Instituciones Educativas Públicas, con elevadas metas de atención que no han sido atendidas por falta de presupuesto; tal es el caso de la IEPS N° 16635 Caserío La Tranca, IEPS Balcones Caserío Balcones distrito de Chirinos, IEPS N° 16632 Caserío Rumipite Alto distrito La Coipa, IEPS Radiopampa Caserío Radiopampa y IEPS N° 16774 Caserío Carmen Cautivo distrito de Tabaconas , por lo que, se debe atender dicha necesidad vía proceso de racionalización; reubicando para tal efecto las plazas declaradas excedentes;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



Que, estando a los dispuesto por el despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo e Personal y visado por jefes de áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

En uso de la facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba El Manual de Organización y Funciones de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EXCEDENTE**, diez (10) plazas vacantes de profesor de EBR - Secundaria, con 30 horas de jornada laboral de las Instituciones Educativas Públicas ; de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, las mismas que a continuación se detalla:

N°	INSTITUION EDUCATIVA	LUGAR	DISTRITO	PLAZA EXCEDENTE			
				CODIGO DE LA PLAZA	CARGO	NIVEL EDUCATIVO	JORN. LAB.
1	IEPS N° 16498 Túpac Amarú- Huarango	Huarango	Huarango	112951421116	Profesor	EBR - Secundaria	30 Hrs
2	IEPS N° 16501 Juan Albacete Saiz	La Lima	Huarango	118161421112	Profesor	EBR - Secundaria	30 Hrs
3	IEPS N° 16466 San Francisco de Asis	Nueva Esperanza	San Ignacio	113461421112	Profesor	EBR - Secundaria	30 Hrs
4	IEPS N° 16520 Ricardo Palma	San José de Lourdes	San José de Lourdes	110851421112	Profesor	EBR - Secundaria	30 Hrs
5	IEPS N° 16520 Ricardo Palma	San José de Lourdes	San José de Lourdes	110851422118	Profesor	EBR- Secundaria	30 Hrs
6	IEPS N° 16487 San Pedro	Perico	Chirinos	113161421118	Profesor	EBR- Secundaria	30 Hrs
7	IEPS N° 16499	Huarandoza	Huarango	116161421113	Profesor	EBR- Secundaria	30 Hrs
8	IEPS N° 16479 Cristo Rey	Pacaypite	La Coipa	111161421117	Profesor	EBR- Secundaria	30 Hrs
9	IEPS N° 16538 Virgen de las Mercedes	Panchia	Tabaconas	321211213211	Profesor	EBR- Secundaria	30 Hrs
10	IEPS N° 16538 Virgen de las Mercedes	Panchia	Tabaconas	321211213219	Profesor	EBR- Secundaria	30 Hrs





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



**ARTICULO SEGUNDO.- REUBICAR**, a partir del 04 de Febrero del 2019, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución las plazas vacantes de profesor de EBR-Secundaria de 30 horas jornada laboral de las Instituciones Educativas Públicas que a continuación se indica:

N°	INSTITUCION EDUCATIVA ORIGEN					INSTITUCION EDUCATIVA DE DESTINO					
	II.EE Lugar Distrito	Nivel Educ.	Cod. Plaza	CAP Plaza	Cargo Jorn. Lab.	II.EE Lugar Distrito	CAP Plaza	Cod. Plaza	Cargo Jorn. Lab.	Nivel Educ.	OBS
1	16498 Huarango Huarango	EBR Secundaria	112951421116	1	Profesor 30 horas	16635 La Tranca Chirinos	1	112951421116	Profesor 30 horas	EBR Secundaria	Ciencia y Tecnología Incremento Plaza
2	16501 La Lima Huarango	EBR Secundaria	118161421112	1	Profesor 30 horas	16635 La Tranca Chirinos	1	118161421112	Profesor 30 horas	EBR Secundaria	Ciencias Sociales Incremento plaza
3	Nueva Esperanza San Ignacio	EBR Secundaria	113461421112	1	Profesor 30 horas	16885 Balcones Chirinos	1	113461421112	Profesor 30 horas	EBR Secundaria	Arte y Cultura Incremento plaza
4	16520 San José de Lourdes San José L.	EBR Secundaria	110851421112	1	Profesor 30 horas	16885 Balcones Chirinos	1	110851421112	Profesor 30 horas	EBR Secundaria	Educación Física
5	16520 San José de Lourdes San José L.	EBR Secundaria	110851422118	1	Profesor 30 horas	16632 Rumipite Alto La Coipa	1	110851422118	Profesor 30 horas	EBR Secundaria	Desarrollo Personal, ciudadanía y civica incremento
6	16487 Perico Chirinos	EBR Secundaria	113161421118	1	Profesor 30 horas	Radiopampa Tabconas	1	113161421118	Profesor 30 horas	EBR Secundaria	Inglés Incremento plaza
7	16499 Huarandoza Huarango	EBR Secundaria	116161421113	1	Profesor 30 horas	Radiopampa Tabaconas	1	116161421113	Profesor 30 horas	EBR Secundaria	Educación Física Incremento plaza
8	16479 Pacaypite La Coipa	EBR Secundaria	111161421117	1	Profesor 30 horas	Radiopampa Tabaconas	1	111161421117	Profesor 30 horas	EBR Secundaria	Arte y Cultura Incremento plaza
9	16538 Panchia Tabaconas	EBR Secundaria	321211213211	1	Profesor 30 horas	16774 Carmen Cautivo Tabaconas	1	321211213211	Profesor 30 horas	EBR Secundaria	Educación Física Incremento plaza
10	16538 Panchia Tabaconas	EBR Secundaria	321211213219	1	Profesor 30 horas	16635 La Tranca Chirinos	1	321211213219	Profesor 30 horas	EBR Secundaria	Comunicación Incremento plaza





**ARTICULO TERCERO.- APROBAR**, el cuadro de Asignación de Personal CAP de las Instituciones Educativas Públicas comprendidas en ésta acción de Racionalización de acuerdo al detalle siguiente:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CAP 2019							TOTAL PLAZAS	OBSERVACIONES
		Director	Sub Director	Profesor	Profesor AIP	Aux. Educac.	Personal Adm.	Nivel Educativo		
1	16635 La Tranca Chirinos	----	----	04	----	----	----	Secundaria	04	Incremento
2	Balcones-Balcones Chirinos	----	----	07	----	----	----	Secundaria	07	Incremento
3	16632 " Coronel Bologesi" Rumipite Alto-La Coipa	----	----	09	----	01	----	Secundaria	10	Incremento
4	Radiopampa-Radiopampa-Tabaconas	----	----	07	----	----	----	Secundaria	07	Incremento
5	16774- Carmen Cautivo Tabaconas	----	----	07	----	----	----	Secundaria	07	Incremento



**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR**, al Área de Gestión Administrativa – Personal proceder a la actualización del CAP de las Instituciones Educativas inmersas en dicho proceso de reubicación de plazas según corresponda.

**ARTÍCULO QUINTO.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 – Ley General de Procedimiento Administrativo.



**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio